

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Almazán, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Barberena.—39.084.

ALMERIMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS NÁUTICOS
ALMERIMAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades del día 30 de junio de 2001 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Almerimar, Sociedad Anónima» con «Servicios Náuticos Almerimar, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.544.

ALTAIR 10, S. L.
(Absorbente)
SERVICIOS Y MEDIOS
PORTUARIOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Altair 10, Sociedad Limitada» y «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la sociedad «Altair 10, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito con fecha 28 de febrero de 2001 por todos los miembros de los Consejos de Administración de ambas sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión, cerrados por las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2000. Asimismo, en virtud

de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente acordó adoptar como denominación social la de la entidad absorbida, esto es, «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 3 de julio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Altair 10, Sociedad Limitada» y de «Servicios y Medios Portuarios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.801. 1.ª 16-7-2001

ANTISTINES, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad de fecha 14 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la entidad, con nombramiento de Liquidador, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación al día 12 de junio de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Retenciones Impuesto Sociedades ..	3.605.253
Tesorería	64.797.576
Total Activo	68.402.829
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	28.344.995
Resultados	20.017.606
Acreedores	40.228
Total Pasivo	68.402.829

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Liquidador.—38.550.

ARESOL, S. A.
(Sociedad absorbente)
SAFINCA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción de la sociedad «Safinca, Sociedad Anónima», por parte de Aresol, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución, sin liquidación, de «Safinca, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de «Aresol, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todo su patrimonio social.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por «Aresol, Sociedad Anónima», por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima».—38.164. 1.ª 16-7-2001

AROSA DISUMIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
DISUMIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.418. 1.ª 16-7-2001

ARRAIJANAL, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 2 de agosto de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, el día siguiente, 3 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora. La reunión tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros de Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de Auditores.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Málaga, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Beigveder Montero.—39.111.